

## TRABAJO NO REMUNERADO, TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y EL SALARIO ROSA: LAS CONSECUENCIAS MÁS ALLÁ DEL INGRESO

Un análisis sobre los efectos de los programas basados en transferencias monetarias condicionadas a mujeres, con un acercamiento al caso del Salario Rosa en el Estado de México.

*Paulina A. Bouchot Viveros\**

08 de junio de 2022

TEXTO ORIGINAL PUBLICADO POR ANIMAL POLÍTICO EL [10 DE MAYO DE 2022](#). FUE REPLICADO CON PERMISO DE LA AUTORA PARA FINES DIDÁCTICOS NO LUCRATIVOS.

### INTRODUCCIÓN

Al hablar sobre políticas públicas y, específicamente, sobre transferencias monetarias, hay dos preguntas claves que, a veces, pasan desapercibidas: 1) ¿qué pasa con la perspectiva de género? y 2) ¿cuáles son los efectos y consecuencias más allá del ingreso?

Este trabajo, por lo tanto, tiene como objetivo entender más a fondo las transferencias monetarias condicionadas a mujeres y, además, compartir los efectos encontrados del Salario Rosa sobre la participación laboral femenina del Estado de México; para, así, analizar las posibles consecuencias que programas de desarrollo de este tipo pueden tener sobre grupos vulnerables.

### SOBRE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS DIRIGIDAS A MUJERES

Primero que nada, ¿qué son las transferencias monetarias? En palabras de Chene (2010), constituyen efectivo o contributivo regular y previsible que organizaciones estatales o no gubernamentales dan a sectores vulnerables de la sociedad con el objetivo de que estos enfrenten sus condiciones de pobreza. Johannsen, Tejerina y

Glassman (2010) explican que estos esquemas sociales surgieron en la década de 1980 y que fue en 1990 que comenzaron a ganar popularidad como estrategia para combatir la pobreza.

En el caso de América Latina, el uso de las transferencias de efectivo fue tomando fuerza debido a la constante necesidad de abordar la pobreza y la vulnerabilidad de la sociedad de una forma distinta a aquella que sólo se da a partir del crecimiento económico orientado al mercado (Standing, 2008).

Aunque actualmente este tipo de política pública que busca el desarrollo social y económico está presente en prácticamente todo el mundo, desde los inicios de su aplicación ha existido el debate sobre su efectividad, pues se considera que, si bien pueden ser eficientes para el desarrollo, deben ser consideradas sólo como una parte de una estrategia más amplia de protección social en contra de la pobreza y la desigualdad.

Ahora, ¿qué sabemos respecto a las transferencias monetarias dirigidas a mujeres? Durante los últimos años, la cantidad de programas de transferencias monetarias, condicionadas o incondicionadas, que designan a las mujeres como las receptoras ha ido creciendo. Esto se debe, principalmente, el consenso existente entre gobiernos y agencias internacionales de que la situación de pobreza afecta de manera distinta a hombres y mujeres, pues es bien sabido que éstas últimas presentan mayor vulnerabilidad para caer y permanecer en condiciones de carencias sociales (Cagatay, 1998; Meza et al., 2002). Sin embargo, que estas transferencias sean dedicadas a mujeres no necesariamente implica que sean elaboradas y evaluadas desde una perspectiva de género, mucho menos que todas sus implicaciones sean positivas.

### LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Fraser (1994) estableció que, para que una política social sea equitativa de género, se deben cumplir seis principios: antipobreza, antiexplotación, principios de igualdad en los ingresos, uso y respeto

del tiempo, antimarginalización y, finalmente, antiandrocentrismo.

Martínez y Voorend (2008) retomaron estos principios e hicieron un análisis multidimensional de programas en Chile, Costa Rica y El Salvador en el que concluyeron que los efectos positivos de programas de transferencias monetarias en estos países giraban en torno a sólo dos de los seis principios: antipobreza e igualdad en el ingreso social; mientras que en los cuatro restantes se encontraban deficiencias. En cuanto a antiexplotación, indicaron que las transferencias monetarias condicionadas no ayudan a superar la responsabilidad exclusiva de las mujeres en el trabajo doméstico no remunerado; respecto a la antimarginalización, declararon que se alienta al confinamiento de las mujeres en el hogar y que no se contribuye a reorganizar los roles de género que aumentan las tensiones entre el uso del tiempo; en términos de igualdad de respeto, afirmaron que los resultados podrían depender de la fuente de implementación, pues, si el tipo de paradigma de género se traduce en medidas que suponen que las mujeres en situación de pobreza no tienen conocimiento, o algo similar, los programas harían poco por alcanzar la igualdad de respeto.

Teniendo todo lo anterior en cuenta, ¿qué podríamos esperar del salario rosa?

---

## **SOBRE EL SALARIO ROSA Y SUS EFECTOS MÁS ALLÁ DEL INGRESO**

En 2017, como parte de su campaña para la gobernatura del Estado de México, Alfredo del Mazo propuso una política pública que tuviera como objetivo reconocer la labor no remunerada de las amas de casa. Así pues, a principios de 2018, dio comienzo el programa de desarrollo social Familias Fuertes Salario Rosa (“salario rosa”), el cual, mediante el otorgamiento de transferencias monetarias y capacitación para el desarrollo de actividades, tiene como propósito principal disminuir la condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad de las mujeres que se dedican al trabajo del hogar y que no perciben remuneración por ello.

Cuando se piensa en el salario rosa muchas ideas pueden venir a la mente. Por una parte, y quizá en primer lugar, que se trata de un gran acierto el reconocer el trabajo no remunerado que ocurre dentro de los hogares —que, de acuerdo con García (2021) y utilizando datos del INEGI, fue equivalente al 27.6% del PIB nacional en 2020— y quizá, también, que más políticas públicas alrededor del mundo deberían surgir para compensar el tiempo y la energía gastada en estas actividades. Todo eso es cierto, sin embargo, hay más matices que contemplar con un programa de desarrollo de este estilo.

Teniendo en cuenta supuestos básicos del cuerpo teórico de economía del trabajo, es posible anticipar que un aumento en el ingreso del hogar puede tener como consecuencia un aumento en el tiempo de ocio —o, en el caso de las mujeres amas de casa, un aumento en las horas destinadas al trabajo no remunerado del hogar—, disminuyendo así la oferta laboral de las y los integrantes del hogar y generando consecuencias negativas a mediano y largo plazo.

Así pues, considerando las condiciones del salario rosa, el contexto en el que surgió y teniendo una profunda curiosidad por la manera en la que se tergiversan los discursos sobre la perspectiva de género en las políticas públicas, me propuse investigar el efecto de los primeros dos años de implementación del salario rosa (2018-2020) sobre la participación laboral femenina del Estado de México

A través de los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y utilizando un modelo de diferencias en diferencias —donde se utilizó como grupo de control a la participación laboral femenina agregada de los estados de Hidalgo, Michoacán y Tlaxcala y como grupo de tratamiento a la participación laboral femenina del Estado de México— se encontró que estar en el Estado de México, después de la implementación del programa, disminuye la participación laboral de las mujeres en 0.95 puntos porcentuales y la probabilidad de ser mujer ocupada dentro de la fuerza laboral en 1.06 puntos porcentuales (Bouchot, 2020).

Por otra parte, haciendo comparaciones entre los distintos tamaños de las localidades, se encontró que el estar en aquellas localidades con menos de 2, 500 habitantes, en comparación con estar en las localidades con más de 100,000 personas, disminuye la probabilidad de ser mujer económicamente activa en 3.38 puntos porcentuales y la probabilidad de ser mujer ocupada en 3.30 puntos porcentuales, indicando así que las consecuencias podrían ser más graves para las mujeres más vulnerables económicamente (Bouchot, 2020).

---

## CONCLUSIONES

La vida diaria de las personas acreedoras de transferencias monetarias está conformada por muchas decisiones (estructurales e individuales) que van más allá del ingreso. En ese sentido, son necesarios mayores y mejores programas de desarrollo social que reconozcan todas las tensiones que moldean las decisiones de los agentes económicos y, de manera específica, de las mujeres.

El “salario rosa” representa un buen primer intento en reconocer las actividades que las mujeres realizan día a día sin pago alguno, sin embargo, cuenta con varias debilidades en su diseño que, tal y como se comentó en este texto, están teniendo efectos negativos sobre el mercado laboral del Estado de México. Mayor investigación sobre el “salario rosa” —y, en general, sobre transferencias monetarias condicionadas a mujeres y programas de desarrollo social— es fundamental para mejorar la distribución de los recursos y su aprovechamiento para una mayor calidad de vida de las mujeres y de toda la sociedad.

---

## BIBLIOGRAFÍA

- Bouchot P. (2020). Efecto del Programa “Familias Fuertes Salario Rosa” sobre la participación laboral femenina del Estado de México.
- Cagatay, N. (1998). Incorporación de género en la macroeconomía. *Macroeconomía, género y estado*, 5-31.
- Chêne, M. (2010). Corruption prevention strategies in cash transfer schemes. *U4 Expert Answers*, 1-9.
- Fraser, N. (1994). After the family wage: Gender equity and the welfare state. *Political theory*, 22(4), 591-618.
- García, A. (3 de diciembre de 2021). Si el trabajo del hogar y cuidados se pagara, cada mujer mexicana debería recibir 5,761 pesos al mes. *El Economista*.
- Johansen, J, Tejerina, L & Glassman, A. 2010. “Conditional cash transfers in Latin America: problems and opportunities”, in *Social assistance and conditional cash transfers: proceedings of the regional workshop, Manila, July 23-24, 2009*, 139-177
- Martínez Franzoni, J., & Voorend, K. (2008). Transferencias condicionadas e igualdad de género: ¿blancos, negros o grises?. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, 4(122).
- Meza Ojeda, A., Tuñón Pablos, E., Ramos Muñoz, D. E., & Kauffer Michel, E. (2002). “Progresar” y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas. *Papeles de población*, 8(31), 67-93.
- Standing, G. (2007). How cash transfers boost work and economic security. *DESA, Working Paper No. 58*.

---

\*PAULINA A. BOUCHOT VIVEROS (@PAU\_BOUCHOT) ES LICENCIADA EN ECONOMÍA POR EL COLEGIO DE MÉXICO E INTERESADA EN TEMAS DE DESIGUALDAD, POBREZA Y SEGURIDAD HUMANA, DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS.